## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 2.023/2023

## ANUNCIO EMPLAZAMIENTO

Con fecha 10 de mayo de 2023, se ha dictado Decreto nº 2023/00000299, en el expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre recurso contencioso administrativo, presentado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba, contra Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023, por la que se desestima recurso de reposición presentado por doña Mercedes Quesada García, contra Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2023, con el siguiente tenor literal:

"Visto Procedimiento Abreviado 71/2023. Negociado P, interpuesto por doña Mercedes Quesada García, contra el Ayuntamiento de Espejo, que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, siendo el acto recurrido la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por la demandante contra la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las Bases y convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir determinadas plazas en el Ayuntamiento de Espejo, mediante el procedimiento de concurso.

En cumplimiento de lo ordenado por doña María Soledad Valverde Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, en Decreto de fecha de 12 de abril de 2023, al objeto de que se remita el expediente administrativo relativo a la actuación administrativa impugnada y de que se practiquen los emplazamientos previstos en el artículo en el artículo 49 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en caso de existir interesados en el expediente para que puedan personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local por el presente

## HE RESUELTO:

PRIMERO: Dar traslado al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba del expediente administrativo correspondiente a la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por la demandante contra la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las Bases y convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir determinadas plazas en el Ayuntamiento de Espejo, mediante el procedimiento de concurso.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución de conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, a los posibles interesados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, desde la notificación de la presente Resolución; practicándose la notificación mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Espejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 a) y b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, al existir una pluralidad indeterminada de posibles interesados y tratarse de un acto dictado en un procedimiento selectivo.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución, junto con el expediente administrativo requerido, y la justificación del emplazamiento efectuado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba".

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público el contenido de dicha Resolución, a los efectos emplazamiento, para que todos aquellos interesados en el mismo, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio, ante el referido Juzgado.

En Espejo, a 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.